

Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Naturales  
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
República Argentina

R- DNAT - 2017 - 0184

Salta, 06 de marzo de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.618/2014

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación a fs. 63, elevado por el alumno Eduardo Humberto Sisti - LU Nº: 408.156, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 1997, solicitando una nueva prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, pedido que cuenta con el aval del Director M.Sc. Héctor Alejandro Regidor y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución DNAT-2014-1772 (fs. 55/56), de fecha tres de noviembre de dos mil catorce, se aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que, de acuerdo a la Resolución 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su Artículo 12, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor a quince meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación de tema;

Que, a fs. 60, obra resolución DNAT-2016-0929, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, otorgando una prórroga para la defensa de la tesina hasta el día tres de febrero de dos mil dieciséis;

Que a fs. 63vta. la Comisión de Tesina y la Escuela de Recursos Naturales, analizan el pedido elevado por el alumno, autorizando otorgar una nueva prórroga de seis meses;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

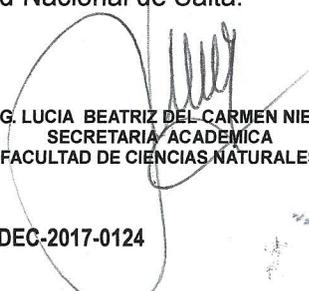
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: OTORGAR** una nueva prórroga hasta el cuatro de agosto de dos mil diecisiete, para que el alumno Eduardo Humberto Sisti - LU Nº: 408.156, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, defienda su trabajo de Tesina, Titulado: "Especies de aves como indicadores de estado de conservación en la región de Chaco Semiárido", en razón de las causales señaladas en su presentación.

**ARTICULO 2º: HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Recursos Naturales, Director, alumno y siga a Departamento de Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2017-0124